
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Consortis / Consorcios

03220-2024-U

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

Por el presente le traslado que el Sr. Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio, mediante Decreto número 2024-0377, de fecha 3 de julio de 2024, en su parte bastante, ha resuelto:

“Visto el oficio del Ayuntamiento de Castellón, con número de registro de entrada en el Consorcio 1.022, de 1 de julio de 2024, que procede a una nueva designación del Vocal Titular de este Ayuntamiento, en favor de D. Antonio Costa Martínez (Oficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento) sustituyendo a D. Alberto Salvia Martín, en calidad de Vocal Titular al OTS de Oficial de Prevención de Riesgos Laborales (BOP N°130 de 29 de octubre de 2022).

Dada cuenta que dicha designación obedece a una causa de fuerza mayor, que imposibilita la asistencia de D. Alberto Salvia Martín, en calidad de Vocal Titular al OTS de Oficial de Prevención de Riesgos Laborales.

Por todo lo expuesto y en virtud de decreto de Presidencia número 2023-2612 de 7 de julio 2023 que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, RESUELVO:

PRIMERO.- MODIFICAR la composición del Órgano Técnico de Selección del Procedimiento de Selección de Oficial de Prevención de Riesgos Laborales, en lo concerniente a la designación del Ayuntamiento de Castellón, en el sentido siguiente:

- Sustituyendo al Vocal Titular D. Alberto Salvia Martín, por D. Antonio Costa Martínez (Oficial del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento).

SEGUNDO.- PUBLICAR la nueva designación del miembro del OTS en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución se podrá interponer RECURSO DE ALZADA, según el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

En Castellón de la Plana, a 3 de julio de 2024.
El Secretario
Manuel Pesudo Esteve